

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 78/2018, por Crédito Extraordinario, relativo a la Concesión de una subvención nominativa a la Fundación Jaime de Jaraíz, para la realización de un proyecto de Exposición Permanente de la citada fundación, por importe de treinta mil euros (30.000,00 €).

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 78/2018, por Créditos Extraordinarios, para la Concesión de una subvención nominativa a la Fundación Jaime de Jaraíz, para la realización de un proyecto de Exposición Permanente de la citada fundación, por importe de treinta mil euros (30.000,00 €), financiado con baja de otra aplicación presupuestaria cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios		
Partida	Denominación	Aumento
Cred. Extr. nº 224 05.3340.78301	SUBV. NOM. FUNDACION JAIME DE JARAIZ. PROYECTO EXPOSICION PERMANENTE	30.000,00
Total Créditos Extraordinarios		30.000,00

2.- Bajas de Créditos		
Partida	Denominación	
05.3340.48341	SUBV. NOM. FUNDACION JAIME DE JARAIZ..	30.000,00
Total Bajas de Créditos		30.000,00

Referido acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

2º.- Aprobar la Modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2018	
Anexo II (Subvenciones nominativas de concesión directa)	
Subv. Nom. FUNDACIÓN JAIME DE JARAIZ	-30.000,00

Subv. Nom. FUNDACIÓN JAIME DE JARAIZ. PROYECTO EXPOSICIÓN PERMANENTE	30.000,00
--	-----------

3º.- Aprobar la siguiente Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:
El punto 19 del PES se modifica en los siguientes términos:

5.- CULTURA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Subv. Fundación Jaime de Jaraiz: Fomentar y promover la difusión cultural como medio de desarrollo de la ciudadanía	05.3340.48341	-30.000,00
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Subv. Fundación Jaime de Jaraiz: Promoción Cultural. Actividades de Musealización. Proyecto Exposición Permanente "Jaime de Jaraiz"	05.3340.78301	30.000,00
	<u>TOTAL MODIFICACIÓN AREA 5</u>		0,00

Cáceres, a 26 de octubre de 2018
EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

